



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 5.853

**MAT. : APRUEBA PRESUPUESTO
MUNICIPAL AÑO 2014.-**

LAJA, 10 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1) Reunión N° 50 de fecha 10.12.13, Acuerdo N° 174 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014;
- 2) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- 3) Decreto (H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Presupuesto Municipal con las siguientes desagregaciones para Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: I N G R E S O S DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	756.910
	01	Patentes y Tasas por Derechos	333.510
	02	Permisos y Licencias	312.400
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	111.000
06		Rentas de la Propiedad	50.000
	01	Arriendos de Activos no financieros	50.000
07		Ingresos de Operación	12.000
	01	Venta de Bienes	12.000
08		Otros Ingresos Corrientes	1.872.487
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	24.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	88.000
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.759.187
	04	Fondos de Terceros	300
	99	Otros	1.000
12		Recuperación de Préstamos	12.000
	10	Ingresos por Percibir	12.000
13		Transferencias para Gastos de Capital	101
	03	De otras Entidades Públicas	101
15		Saldo Inicial de Caja	342.000
TOTAL GENERAL			3.045.498

Asilva

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
21			Gastos en Personal	1.154.831
	01		Personal de Planta	705.471
	02		Personal a Contrata	140.100
	03		Otras Remuneraciones	34.500
	04		Otros Gastos en Personal	274.760
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.500.381
	01		Alimentos y Bebidas	30.610
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	15.200
	03		Combustibles y Lubricantes	37.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	57.804
	05		Servicios Básicos	352.420
	06		Mantenimiento y Reparaciones	15.260
	07		Publicidad y Difusión	30.700
	08		Servicios Generales	876.807
	09		Arriendos	21.000
	10		Servicios Financieros y de Seguros	24.080
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	24.100
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	15.400
23			Prestaciones de Seguridad Social	9.023
	01		Prestaciones Previsionales	9.023
24			Transferencias Corrientes	372.863
	01		Al Sector Privado	148.150
		001	Fondos de Emergencia	400
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000
		006	Voluntariado	2.500
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	115.500
		008	Premios y Otros	23.750
	03		A Otras Entidades Públicas	224.713
		002	A los servicios de Salud	4.200
		080	A las Asociaciones	5.000
		090	Al F.C.M. - Permisos de Circulación	174.000
		092	Al F.C.M. - Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	2.520
		099	A Otras Entidades Públicas	7.400
		100	A otras Municipalidades	3.000
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	28.593
26			Otros Gastos Corrientes	1.300
	01		Devoluciones	1.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	300
29			Adquisición de Activos no Financieros	7.090
	04		Mobiliario y Otros	3.000
	05		Máquinas y Equipos	1.500
	06		Equipos Informáticos	2.100
	99		Otros Activos no Financieros	490
35			SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL GENERAL				3.045.498

Asilva

2.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/ARD/mfs
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno (1)
- Contraloría Regional (2)
- Archivo SSMM (1)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE